



# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

El objeto Social del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla, (ISSSTEP) es el establecimiento de un régimen de seguridad social que garantice el derecho a la salud, la asistencia médica y el bienestar social y cultural de los trabajadores en activo, jubilados, pensionados de esta Institución Pública y sus beneficiarios.

La principal actividad del Instituto es la de contribuir a mantener la calidad de vida de los trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla y sus familiares, otorgando Servicios Médicos, Prestaciones Económicas y Sociales, así mismo el ISSSTEP tiene la tarea de ofrecer a sus derechohabientes créditos a corto, mediano y largo plazo, de manera que garantice recursos para contribuir al bienestar social y económica de los mismos.

Como ejes rectores de su acción se encuentran las disposiciones normativas, así como los planes y programas de acuerdo con el marco normativo de actuación, la vinculación de estos programas con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Al margen del mismo, el Instituto contribuye al cumplimiento del Objetivo del Eje 4 "Disminución de las Desigualdades", específicamente las actividades desarrolladas en el Instituto están encaminadas a fortalecer la Estrategia 1, Línea de Acción número 2 que a la letra dice "Incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los 3 niveles de atención" y Línea de Acción número 3 "Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente", todo lo anterior mediante la prestación de servicios médicos priorizando la atención en las unidades de medicina familiar al interior del estado, con el objetivo de lograr un equilibrio entre las regiones.

Eje 4	Disminución de las desigualdades.
Objetivo	Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.
Estrategia 1	Generar las condiciones que permitan mejorar el bienestar integral de las personas.
La Estrategia 1 cuenta con 10 líneas de acción, de las cuales el Instituto contribuye a las siguientes:	
2	Incorporar la atención primaria a la salud como estrategia en los 3 niveles de atención



# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

3	Incrementar el acceso a los servicios de salud con un enfoque equitativo e incluyente
---	---

El programa Institucional del ISSSTEP propone dentro del marco de la Ley; objetivos, componentes y actividades para operar los proyectos encaminados a proporcionar las prestaciones señaladas en su ley, entre otras:

### **I. Servicios Médicos:**

1. Medicina preventiva.
2. Atención de enfermedades en general y maternidad.

### **II. Socioeconómicas:**

1. Pensiones por:
  - a) Jubilación.
  - b) Retiro por edad y tiempo de servicios.
  - c) Inhabilitación.
  - d) Fallecimiento: Viudez, Orfandad y Ascendencia en primer grado.
  - e) Cesantía en edad avanzada.
  - f) Riesgo de trabajo.
2. Pago póstumo
3. Reintegro del valor de sus cuotas al fondo de pensiones por separación.
4. Créditos a corto, mediano y largo plazo.
5. Estancias infantiles.
6. Créditos Extraordinarios por desastres naturales.
7. Servicios Turísticos.
8. Servicios Funerarios.

### **Derechohabencia**

El Instituto atiende una población determinada y definida en el marco de la Ley, la cual se compone de trabajadores en activo, jubilados, pensionados, pensionistas y de sus familiares que por ley tienen el derecho a recibir los servicios.

Al cierre de 2019, se contó con 57 mil 756 trabajadores cotizantes y 10 mil 97 pensionados y jubilados, siendo un total de 67 mil 853



# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

cotizantes afiliados y 91 mil 071 beneficiarios afiliados, lo que suma una población total de 158 mil 924.

### **Infraestructura**

Para cumplir con sus obligaciones, el Instituto cuenta con 52 unidades operativas para la prestación de servicios de salud tanto en la capital como en 7 regiones del interior del Estado, distribuidas de acuerdo a la población derechohabiente al momento del inicio de su operación y se han ampliado de acuerdo a las necesidades actuales.

- 1 Hospital de Especialidades
- 1 Clínica Hospital Zacatlán
- 2 Unidades de Medicina Familiar en la ciudad de Puebla
- 32 Unidades de Medicina Familiar al interior del estado
- 13 Consultorios en Centros Laborales
- 2 Consultorios en Estancias Infantiles
- 1 Mensajero de la Salud

### **Medicina Preventiva**

De acuerdo a la Ley del Instituto, en los programas y planes autorizados se debe considerar la prestación de servicios de medicina preventiva tendiente a preservar, promover y mantener la salud de los derechohabientes, considerando los siguientes:

- I. El control y vigilancia de enfermedades prevenibles por vacunación.
- II. El control y vigilancia de enfermedades transmisibles.
- III. La detección oportuna de enfermedades crónico-degenerativas.
- IV. La educación y promoción de la salud.
- V. La planificación familiar.
- VI. La atención materno-infantil.
- VII. La salud bucal.
- VIII. La salud mental.
- IX. La salud en el trabajo.
- X. El control y vigilancia de grupos de alto riesgo.



# INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA

## INTRODUCCIÓN

XI. Las demás que determinen el Sector Salud y la Junta Directiva del Instituto.

### **Vacunación**

Como parte de las actividades del programa de vacunación del ISSSTEP y de manera conjunta con las disposiciones de la Secretaría de Salud del Estado y los programas nacionales, se aplican dosis de biológico con el objetivo de prevenir enfermedades transmisibles tales como: Poliomiелitis, Tétanos, Sarampión, Rubeola, Parotiditis, Neumonía, Influenza, Tuberculosis, Hepatitis, Difteria, Tosferina entre otras; el trabajo realizado implica la participación continua de todas las unidades médicas del Instituto y brigadas específicas durante las semanas nacionales de vacunación.

### **Morbilidad**

Con el propósito de identificar el perfil epidemiológico y determinar el modelo de atención a la salud específico en el ISSSTEP, se realiza el control de morbilidad de los derechohabientes. Las principales causas de morbilidad en la consulta externa, considerando el Hospital de Especialidades "5 de Mayo" y las Unidades Médico Familiares 1 y 2, fueron la diabetes mellitus, enfermedades hipertensivas, las infecciones agudas de las vías respiratorias, trastornos de los dientes y de sus estructuras de sostén y finalmente Diarrea y Gastroenteritis de presunto origen infeccioso.

El Instituto ha venido dando atención a las enfermedades crónico-degenerativas de manera creciente, tanto en el número de consultas como en el número de derechohabientes. La constante se mantiene en ambos sentidos en hipertensión arterial y diabetes mellitus, enfermedades que sin duda están correlacionadas en muchos pacientes quienes se ven afectados en su calidad de vida.

### **Egresos Hospitalarios**

Los servicios proporcionados por el ISSSTEP incluyen la hospitalización, diagnóstico, atención, rehabilitación y tratamiento, así como los manejos médico-quirúrgicos que sean necesarios, entre las que destacan:

- Insuficiencia renal crónica



# **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE PUEBLA**

## **INTRODUCCIÓN**

- Infección de vías Urinarias
- Cálculo de vesícula biliar con otra colecistitis
- Neumonía hipostática
- Parto único espontáneo

### **Créditos a Corto, mediano y largo plazo**

El objetivo de esta prestación es otorgar préstamos al personal de Dependencias, Organismos, Instituciones y Sindicatos que tienen convenio de colaboración para todas las prestaciones con el Instituto. El monto máximo para el personal activo de base o confianza y de pensionado(a) y/o jubilado(a) es de 6 meses de sueldo base para corto plazo y 12 meses para mediano plazo, siempre y cuando no se afecte más del 50% de su remuneración total neta en ambos plazos, y el cobro del préstamo se realiza a través de descuentos vía nómina.

De igual manera se otorgan préstamos hipotecarios para la adquisición de casa terminada, nueva o usada al personal asalariado y pensionado(a) sujetos a régimen de la Ley del Instituto. El plazo de recuperación para esta modalidad es de 15, 20 y hasta 25 años, la capacidad crediticia se determinará siempre y cuando no se afecte más del 40% de su remuneración total neta, el préstamo no excederá del 90% del valor comercial del inmueble.

### **Estancias Infantiles**

Una de las prestaciones más sensibles para las madres y padres trabajadores del Gobierno del Estado, son las Estancias Infantiles, en donde se tiene como objetivo el desarrollo de capacidades físicas, cognitivas, afectivas y de sociabilidad, así como guardar, custodiar, asear, alimentar y prevenir la salud de los hijos e hijas de las y los trabajadores afiliados a este Instituto, en edades de 45 días de nacido y hasta concluir su educación preescolar, en un horario de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas, y hasta 18:00 horas con horario ampliado.

### **Centro de Bienestar Social y Cultural**

El instituto cumple con la Ley al ofrecer servicios culturales a los derechohabientes del ISSSTEP, que promueven el desarrollo social, cultural, educativo, recreativo y deportivo, y fortalecen la



**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS PODERES DEL ESTADO DE  
PUEBLA**

INTRODUCCIÓN

integración familiar y el bienestar social del trabajador y del pensionado, el Instituto cuenta con instalaciones propias para brindar servicios de entretenimiento y culturales, ubicadas en el Centro de Bienestar Social y Cultural, cuya actividad se focaliza en la Ciudad de Puebla.

De acuerdo a la normatividad aplicable el Instituto sufraga un porcentaje del sostenimiento y operación, y otro porcentaje es aportado por quienes hacen uso de él, ambos porcentajes son determinados anualmente por la Dirección General.